



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO “FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”, DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE \$80,600,000.00, PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (OFICINAS CENTRALES); PAGO DE DERECHOS POR LA AUTORIZACIÓN DEL POLÍGONO DE ACTUACIÓN; CONTRATACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y LA PRIMERA ETAPA DE LA OBRA; DRO Y CORRESPONSABLES PARA PROYECTO, ASÍ COMO PARA ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL DEL PROYECTO ESPECÍFICO INTEGRANTE DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO.

ANTECEDENTES

1. El 26 de abril de 2011, en Sesión Ordinaria de Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo JGE43/2011, se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto, contratar los servicios fiduciarios para la constitución de un Fideicomiso mediante el cual se administrará dicho programa.
2. El 30 de mayo del 2011 mediante Acuerdo JGE51/2011 en Sesión Ordinaria de Junta General Ejecutiva, se aprobó la integración del Comité Técnico y las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”.
3. El 20 de junio de 2011, se formalizó con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, el contrato de fideicomiso denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral” a través del cual se administrarían los recursos que se destinasen al Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 y cuyo patrimonio inicial se integró con los recursos establecidos en las partidas específicas del presupuesto del entonces Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal 2011 por un monto inicial de 235 millones pesos.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

4. El 31 de agosto del 2011, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva, aprobó mediante Acuerdo JGE93/2011, la Reforma a las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral".
5. El 10 de abril de 2013, en Sesión Extraordinaria la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo JGE52/2013, a través del cual se modificaron los puntos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Séptimo, Octavo y Noveno; asimismo se adicionó el Punto de Acuerdo Séptimo Bis, del Acuerdo JGE43/2011, por el que se aprobó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para integrar al mismo un capítulo relativo a la atención ciudadana y mejoramiento de módulos, y agregar la subcuenta denominada: "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos" dentro del Contrato de Fideicomiso de administración e inversión del "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral", así como la conformación de un órgano técnico para la administración de la misma.
6. El 29 de abril de 2013, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo JGE67/2013, el Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
7. El 24 de junio del 2013, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva aprobó a través del Acuerdo JGE90/2013 el Manual de Procedimientos en Materia de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral.
8. El 29 de agosto de 2013, en Sesión Ordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo CG210/2013 aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
9. El 6 de septiembre de 2013, se actualizó el Convenio Modificadorio del Contrato de fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", en concordancia con lo prescrito en el Acuerdo JGE52/2013, y a través del cual se administrarán los recursos que se destinasen para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015.



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

10. El 11 de diciembre de 2013, la Junta General Ejecutiva del entonces Instituto Federal Electoral en Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo JGE188/2013 aprobó la reasignación de recursos provenientes de ahorros, economías e ingresos excedentes hacia prioridades institucionales correspondientes al tercer y cuarto trimestres del 2013, aprobando en el punto Primero del mismo acuerdo, la reasignación de los recursos provenientes de ahorros, economías e ingresos excedentes obtenidos en el ejercicio fiscal, después de haber cubierto las presiones de gasto que pudieran presentarse en el último mes del ejercicio fiscal de 2013, para que fueran destinados al Fideicomiso “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria”.
 11. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia política-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la Mayoría de las Legislaturas Estatales.
 12. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”.
- Respecto a la materia política-electoral en el Decreto de Reforma se incluyen diversas disposiciones que modifican la denominación, estructura, funciones y objetivos del Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral, entre las que se destaca la creación de una autoridad electoral nacional que, además de las atribuciones a nivel federal con que ya contaba, ahora se le suman responsabilidades adicionales en el ámbito local.
13. En el artículo Séptimo Transitorio de la reforma del 10 de febrero de 2014, se dispuso que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, pasarían a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que quedara integrado en términos del Transitorio Quinto.
 14. El 4 de abril de 2014 el Instituto Federal Electoral (IFE), concluyó formalmente sus operaciones, para dar paso al inicio de actividades del Instituto Nacional Electoral (INE), al quedar debidamente integrado el Consejo General.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

15. El 23 de mayo de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
16. De conformidad con el Transitorio Sexto del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de dicha Ley y deberá expedir los Reglamentos correspondientes a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
17. Asimismo, dicha disposición establece en su segundo párrafo, lo siguiente:

Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y la presente Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.
18. El 19 de noviembre de 2014, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, expidió mediante Acuerdo INE/CG268/2014, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en concordancia con su estructura y responsabilidades para el debido ejercicio de sus facultades.
19. El 23 de diciembre de 2014, en Sesión Extraordinaria el Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral” del Fideicomiso denominado: Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, autorizó mediante Acuerdo 17/14 modificar sus Reglas de Operación en los términos de su Anexo.
20. El 20 de marzo de 2015, en Sesión Ordinaria la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/JGE44/2015 mediante el cual se modificó el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; para quedar como el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral.
21. El 29 de abril de 2015, en la Primera Sesión Extraordinaria se aprobó el Acuerdo del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral”, del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, por el que se autorizó la cantidad de \$13'800,000.00, incluido el I.V.A., para el proyecto específico integrante del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, para realizar la contratación de los trabajos para la elaboración de Estudios, Concurso Nacional de Arquitectura y Urbanismo, Proyecto Ejecutivo, D.R.O., Otros servicios y Pago de derechos, para desarrollar el Plan Maestro para el Mejoramiento y Modernización del Conjunto Tlalpan (Oficinas Centrales), en los términos del Anexo 1 de dicho Acuerdo.
22. El 26 de mayo de 2015, se adjudicó la invitación a cuando menos tres personas para la ejecución del servicio de "Asesoría para el diseño e implementación del sistema técnico y logístico del Concurso Nacional de ideas para el anteproyecto conceptual del plan maestro para el mejoramiento y modernización del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", a la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana, A.C.
 23. El 17 de julio de 2015, se formalizó el Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral", por el que a partir de ese momento se denominó: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".
 24. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión ordinaria del 28 de agosto del 2015, mediante Acuerdo INE/CG805/2015 aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.
 25. El 31 de agosto de 2015, en su Primera Sesión Ordinaria, el Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral" del Fideicomiso denominado: Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, autorizó modificar sus Reglas de Operación en los términos de su Anexo.
 26. El 3 de octubre de 2015, el Jurado del Concurso Nacional de Ideas para el Anteproyecto Conceptual del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral, emitió el "ACTA DE FALLO", después de haber realizado un análisis específico y detallado de cada una de las propuestas presentadas,



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

corroborando entre otras cosas el cumplimiento de los enfoques Social, Ambiental y Económico.

- 27.** El día 5 de octubre de 2015, se dio el anuncio del Fallo del Concurso, acto en el que se contó con la Presencia del Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y Presidente del Grupo de Acciones Coordinadas, el Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración, el Arq. Enrique García Formentí, Presidente del Jurado del Concurso Nacional así como la presencia de los 9 miembros del Jurado junto con el Lic. Ignacio Morales Lechuga, Notario Público No. 116.

Durante este acto el Notario Público leyó las razones por las cuales se seleccionó cada una de las propuestas premiadas, así como la Clave de Identificación, turnándole el sobre correspondiente al Secretario Ejecutivo quien dio lectura a los autores de las propuestas premiadas, siendo estas las siguientes:

- 3er Lugar, Clave de Identificación Asignada KIP-83, Arq. Juan Carlos Cano Aldana.
 - 2do Lugar, Clave de Identificación Asignada UGY-13, Arq. Julio César Gaeta Gorriz.
 - 1er Lugar, Clave de Identificación Asignada DMU-14, Arq. Héctor de la Peña López.
- 28.** El 8 de octubre de 2015, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expidió el Certificado del Registro Público del Derecho de Autor en favor del Arquitecto Héctor de la Peña López, bajo el título "Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, la experiencia peatonal y el espacio público", y número de registro: 03-2015-100612533800-01, con lo que se dio cumplimiento al numeral 21 previsto en las Bases del Concurso Nacional de Ideas para el Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.
- 29.** El 12 de octubre de 2015, el Coordinador Técnico del Concurso Arq. Luis Enrique López Cardiel, notificó al Consejero Presidente del INE con respecto de aclaración al Acta de Fallo del Concurso, emitida por el Jurado del mismo con fecha 3 de octubre de 2015; señalando en su texto, que la Convocatoria Pública del Concurso, se realizó el "29 de julio del presente", debiendo haber dicho, el "29 de junio del presente", como se señala en sus bases; precisando que sirva la presente como FE DE ERRATAS, para aclarar el error involuntario.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

30. El 27 de noviembre del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
31. Mediante Acuerdo INE/CG1061/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó las Obligaciones y las Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, las cuales se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
32. El 2 de diciembre de 2015, en la Tercera Sesión Extraordinaria se aprobó el Acuerdo del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autorizó la cantidad de \$3,738,000.00, para realizar la contratación de los trabajos para la elaboración del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan (Oficinas Centrales), del proyecto específico integrante del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, en los términos del Anexo de dicho presente Acuerdo.
33. El 7 de diciembre de 2015, el Arquitecto Héctor de la Peña López, celebró contrato con la Sociedad Civil denominada Bulau Arquitectos S.C., en donde le transfiere sus Derechos Patrimoniales de la Obra denominada "Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, la experiencia peatonal y el espacio público", en términos de lo establecido por el artículo 30 y siguientes de la Ley Federal del Derecho de Autor.
34. El 9 de diciembre de 2015 y de conformidad con lo que establece el artículo 32 de la Ley Federal del Derecho de Autor, la sociedad Bulau Arquitectos S.C., inscribió en el Registro Público del Derecho de Autor, la transmisión de los derechos patrimoniales de autor del "Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, la experiencia peatonal y el espacio público", otorgados por el Arquitecto Héctor de la Peña López, con el número de certificado 03-2015-120910281000-3, mismo que fue certificado con el número de acta 6,067, ante la fe del Corredor Público número 61 del Distrito Federal, el Licenciado Jaime Salvador García González.
35. El 21 de diciembre de 2015, mediante oficio No. INE/DEA/DRMS/3133, se notificó la adjudicación del contrato para la "Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

del Conjunto Tlalpan, al Arq. Héctor de la Peña López, Director General de la Sociedad Bulau Arquitectos, S.C.

36. El 21 de diciembre de 2015, se celebró el contrato de los servicios relacionados con la obra pública para la "Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan, con un plazo de ejecución de 82 días naturales, comprendidos del 21 de diciembre de 2015 al 11 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones, todas las actividades del Instituto se regirán por los principios certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad además es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
- II. Que el precepto constitucional párrafo segundo de la disposición señalada en el numeral anterior determina, así como el artículo 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
- III. Que el artículo 31, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales "LGIPE" establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicha Ley.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- IV.** Que el artículo 31, párrafo 4 de la LGIPE establece que el Instituto se registrá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.
- V.** Que el artículo 33 párrafo 1 inciso a) de la LGIPE establece que el Instituto ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a una estructura de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa.
- VI.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 1 de la LGIPE, los Órganos Centrales del Instituto Nacional Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
- VII.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 49, párrafo 1 y 51 párrafo 1, incisos l) y r) de la LGIPE, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; y tiene dentro de sus atribuciones proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VIII.** Que el artículo 59, párrafo 1, incisos a), b), d), h) y k) de la Ley de la materia, otorgan a la Dirección Ejecutiva de Administración las facultades de aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- IX.** Que de acuerdo con el artículo 4, párrafo 1, fracción II Apartado A inciso b) del Reglamento Interior Instituto Nacional Electoral, el Instituto ejercerá sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, la Ley Electoral y dicho Reglamento, a través de los órganos Ejecutivos Centrales como las Direcciones Ejecutivas.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- X.** Que de acuerdo con el artículo 50, párrafo 1, incisos b) y f) del Reglamento Interior Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración, establecer y aplicar las políticas generales, criterios técnicos y Lineamientos a que se sujetarán los programas de administración de personal, recursos materiales y servicios generales, recursos financieros y de organización del Instituto, organizar y dirigir la administración de los recursos materiales, financieros, así como la administración del personal del Instituto.
- XI.** Que para efectos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 4, se considerarán obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, reparar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles que estén a cargo de los Órganos Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales propiedad del Instituto, quedando comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos: el mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos a un inmueble, cuando implique modificación mayor al propio inmueble; proyectos integrales en los que el contratista se obliga desde el diseño de la obra hasta su total terminación; instalación, montaje, colocación o aplicación, incluyendo las pruebas de operación de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, siempre que dichos bienes sean proporcionados por el Instituto; o bien, cuando incluyan la adquisición y su precio sea menor que el de los trabajos que se contraten, y todos aquellos de naturaleza análoga.
- XII.** Que para efectos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el artículo 5, primer párrafo, se entenderán por servicios relacionados con las obras públicas, los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios y asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula el Reglamento; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, así como las establecidas en las fracciones I a la VI del precepto citado.
- XIII.** Que la contratación de la Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89, fracción I, 93 fracción I, 94 y 95 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- XIV.** Que de acuerdo con el artículo 13 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, el Instituto podrá adquirir en propiedad los bienes inmuebles necesarios para realizar las funciones encomendadas al mismo, en el supuesto que no cuente con éstos o los esté arrendando y existan razones plenamente justificadas que demuestren la conveniencia financiera, operativa y legal para adquirirlos en propiedad.
- XV.** Que de acuerdo con el artículo 14 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, se promoverá en la medida que el presupuesto otorgado al Instituto lo permita, la sustitución paulatina del gasto en arrendamiento por inversiones, dotando al Instituto de una infraestructura inmobiliaria propia, acorde a las labores que por mandato constitucional le corresponden.
- XVI.** Que la situación inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral (INE) representa uno de los problemas estructurales más viejos y más serios para la Institución, porque se trata de un rezago que no ha podido ser resuelto en años y debe ser atendido con sentido de urgencia porque todavía hay inmuebles que no cumplen con las condiciones y normas de seguridad, higiene, iluminación y ventilación correspondientes.
- XVII.** Que con el objeto de cumplir los mandatos de la Junta General Ejecutiva señalados en los considerandos que anteceden y dar continuidad al Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral; la Dirección Ejecutiva de Administración se dio a la tarea de realizar la revisión del Programa, así como las necesidades relativas a la infraestructura del Instituto a fin de llevar a cabo las modificaciones al documento, de la cual se derivaron los proyectos prioritarios del Instituto Nacional Electoral en materia inmobiliaria que se llevarán a cabo en el período comprendido entre el año 2015 al 2017, con la finalidad de preservar el patrimonio inmobiliario del Instituto Nacional Electoral, e impulsar la integración de las Oficinas Centrales del Instituto, así como optimizar el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Administración estableció las metas, estrategias y directrices, así como los mecanismos y acciones para la ejecución de dicho Programa de Infraestructura Inmobiliaria, para que responda a las necesidades de ocupación actuales del Instituto.



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- XVIII.** Que en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral destaca para el ejercicio del 2015, que se trabajó en la realización de un concurso a nivel nacional para desarrollar el Plan Maestro para el Mejoramiento y Modernización del Conjunto Tlalpan (Oficinas Centrales), que contempló en su Primera Etapa: Estudio de Mecánica de Suelos (*Estudio geotécnico para determinar la factibilidad física y mecánica del suelo*), y Topografía, el Concurso Nacional de Ideas para el Anteproyecto Conceptual del Plan Maestro, Proyecto Ejecutivo Conceptual del Plan Maestro, trámites y autorizaciones, otros servicios relacionados y pago de derechos con un presupuesto de 13.8 millones de pesos; y realizar en una Segunda Etapa, el Proyecto Ejecutivo dividido a su vez en etapas de acuerdo a los recursos económicos con que se dispongan en la correspondiente Subcuenta del Fideicomiso.
- XIX.** Que conforme a las Bases del Concurso Nacional de Ideas para el “Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE”, en sus numerales; 3, primer párrafo, séptimo inciso; 5, punto 3, segundo inciso; 17, segundo párrafo, primer inciso; 19; 21 y 22; la asignación del Contrato para el Desarrollo del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto, fue otorgado al concursante que obtuvo el primer lugar del Concurso Nacional de Ideas, previa presentación del documento que acreditara al menos la solicitud ante el Registro de Derechos de Autor de su propuesta ganadora, así como previa acreditación de que cuenta con la capacidad técnica, material y legal para el desarrollo de los trabajos objeto del presente.
- XX.** Que de conformidad con el inciso anterior se presentó el Certificado con Número de Registro: 03-2015-100612533800-01 a la Obra del Autor: DE LA PEÑA LOPEZ HECTOR; Título: PLAN MAESTRO DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INE, LA EXPERIENCIA PEATONAL Y EL ESPACIO PUBLICO, Rama: ARQUITECTONICA y Titular: DE LA PEÑA LOPEZ HECTOR, de fecha 8 de octubre de 2015, que expidió el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- XXI.** Que el numeral 21 de las bases del Concurso Nacional de Ideas del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto, considera la contratación del ganador del Primer Lugar para la ejecución de los servicios del Desarrollo del Plan Maestro para el Conjunto Tlalpan del Instituto, por lo que, de conformidad con los artículos 86, 87, 89 fracción I y 93, del “Reglamento” y los artículos 65 a 69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral, se realizó la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- XXII.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 44 inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 7 fracción I, inciso g) y 10 fracción II, inciso d) de las Reglas de Operación del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Oficio No. INE/DEA/DRMS/ 0856 /2016, solicitó a la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, informara de la suficiencia de recursos a fin de llevar a cabo Plan Maestro para el Mejoramiento y Modernización del Conjunto Tlalpan, del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral.
- XXIII.** Que la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante Oficio No. INE/DEA/DRF/ 00936 /2016 de fecha 2 de mayo de 2016, informó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración de la suficiencia de recursos en la Subcuenta del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral" del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, para cubrir la ejecución del Proyecto de Modernización de Oficinas Centrales, con la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral (Oficinas Centrales); pago de derechos por la autorización del Polígono de Actuación; contratación de Testigos Sociales para el Proyecto Ejecutivo y la primera etapa de la obra; Dirección Responsable de Obra y Corresponsables para proyecto, así como para Estudios de Impacto Urbano y Ambiental por un importe de \$80,600,000.00 pesos, IVA incluido, como parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral.
- XXIV.** Que la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80, párrafo último, señala que en el acto constitutivo del fideicomiso o en sus reformas, se podrá prever la formación de un comité técnico, dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades.



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- XXV.** Que las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, tienen por objeto regular las actividades que se realicen para alcanzar los fines del Fideicomiso, así como el funcionamiento de su Comité Técnico y los mecanismos de control, vigilancia y transparencia.
- XXVI.** Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta inciso a) del Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Federal Electoral, y en las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, dicho órgano colegiado está integrado por siete (7) miembros propietarios con derecho a voz y voto que son: Presidente: Dirección Ejecutiva de Administración; Secretario: Dirección de Recursos Materiales y Servicios; Vocal: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Vocal: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; Vocal: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Vocal: Dirección de Recursos Financieros; y Vocal: Subdirección de Administración Inmobiliaria de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios; asimismo, podrán asistir a las sesiones del Comité Técnico representantes de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica y la Contraloría General, con voz pero sin voto.
- XXVII.** Que el Comité Técnico podrá contar además con un Secretario de Actas que será nombrado por el propio Comité y no formará parte del mismo; concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto y estará encargado de auxiliar al Secretario en el levantamiento de las actas de las sesiones de Comité. En caso de ausencia, el Comité podrá designar un suplente en la sesión correspondiente.
- XXVIII.** Que los cargos que desempeñen los miembros del Comité Técnico, así como el de Secretario y la participación que en su caso tengan los invitados, son de carácter honorífico, por lo que no tendrán derecho a retribución alguna.
- XXIX.** Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6, fracción VII y numeral 7, fracción I y II de las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

Electoral”, el presente Acuerdo integra y cumple con los requisitos para la presentación de proyectos, mismo que contiene atendiendo a la naturaleza de la propuesta que se hace lo siguiente: a) Inmueble objeto de la propuesta; b) Informe respecto a la situación del inmueble; c) Acción concreta a realizar en el inmueble; d); Plano o croquis; e) Costo aproximado para su ejecución del que cabe mencionar que se realizó un Estudio de Mercado, para tener el sustento y la comparativa de lo programado; f) Fecha aproximada para el inicio y terminación de la obra, en la cual se consideran, los tiempos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato, es decir el plazo necesario para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o una adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable; y g) Suficiencia o disponibilidad de recursos, validada por la Dirección de Recursos Financieros.

XXX. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 10 fracción I inciso a) y 11 de las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, la ejecución y seguimiento de proyectos estará a cargo del Secretario con la participación de la Subdirección de Administración Inmobiliaria de la DRMS, quien se coordinará con las áreas del Instituto que correspondan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, teniendo como obligaciones la Dirección de Recursos Materiales y Servicios entre otras, contar con el Acuerdo del Comité Técnico en el cual se aprobó la acción concreta a un inmueble y el monto de los recursos a ejercer previamente al inicio del procedimiento de contratación correspondiente para la adquisición, construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación del inmueble de conformidad con el Programa de Infraestructura Inmobiliaria; donde los miembros del Comité Técnico responsables de procedimientos para dar cumplimiento a los fines estipulados en el Contrato de Fideicomiso y a las determinaciones de dicho órgano colegiado, se sujetarán invariablemente a la normatividad vigente del Instituto.

XXXI. Que el numeral 21 de las Bases del Concurso Nacional de Ideas del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral, contempla la contratación del ganador del 1er lugar del concurso para la ejecución de los servicios relativos a la Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro para el Conjunto Tlalpan del Instituto. Para ello, debiendo presentar el Registro de Derechos de Autor de la propuesta ganadora.



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

XXXII. Que el supuesto de la excepción a la licitación pública, prevista en el artículo 89 fracción I, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, prevé la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas sin sujetarse al procedimiento de licitación pública mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, por derechos de autor u otros derechos exclusivos.

XXXIII. Que en la décima segunda sesión ordinaria del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto, se sometió a consideración de los miembros del comité la excepción a la Licitación Pública la contratación de los servicios para la Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, fracción I del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, misma que autorizó.

XXXIV. Que para efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 segundo párrafo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cuanto a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para “El Instituto”; Bulau Arquitectos, S.C., acreditó (mediante la presentación del acta constitutiva, la ampliación de la parte social y con los currículums de personal que labora en la sociedad, documentos que forman parte de la presente justificación) contar con los recursos técnicos, financieros y humanos para llevar cabo los trabajos que se requieren para la Modernización del Conjunto Tlalpan del Instituto y por ende, dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017.

XXXV. Que derivado de lo anterior, el Instituto Nacional Electoral contrató los servicios para la “Elaboración del Desarrollo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral” con la empresa Bulau Arquitectos, S.C., consistentes en la realización de trabajos técnicos especializados en el diseño arquitectónico que desarrollarán las ideas vertidas en el Concurso Nacional de Ideas, que recientemente ganara su socio administrador y en la cual le cedió los derechos de la obra denominada “Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del INE, la experiencia peatonal y el espacio público”, a la sociedad mencionada, acreditándolo con el Certificado del Registro del Derecho de Autor, con número de registro 03-2015-120910281000-3, la cual fue certificada ante el Licenciado Jaime Salvador García



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

González, Corredor Público número sesenta y uno de la plaza del Distrito Federal, bajo el instrumento número 6,067 y que le resultan necesarios al Instituto para poder desarrollar inmediatamente el “Proyecto Ejecutivo del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral” con base en la convocatoria de dicho concurso.

- XXXVI.** Que el Plan maestro por sí mismo no contiene la información técnica necesaria para poder llevar a cabo la Construcción del Conjunto Tlalpan del INE, sino que se refiere a los lineamientos de diseño y recomendaciones sobre diagnóstico del estado actual y estudios complementarios que debe considerar el proyectista que desarrolle el Proyecto Ejecutivo.
- XXXVII.** Que para contar con la información técnica necesaria para la Construcción del Conjunto Tlalpan del INE se requiere contar con un Proyecto Ejecutivo, mismo que debido a la falta de personal técnico especializado para llevar a cabo estos servicios en el Instituto, es necesario la contratación de un Proyectista externo.
- XXXVIII.** Que para dar mayor transparencia ante la sociedad civil en los procesos de adjudicación y contratación para la obra y los servicios relacionados con las mismas que ejecute el INE, resulta conveniente la participación de un Testigo Social.
- XXXIX.** Que para contar con aval técnico que verifique la correcta aplicación de la normas en materia de construcción e instalación eléctrica , es necesario contar con personal que avale su correcta aplicación a través de sus responsivas, entendiéndose como el Director Responsable de Obra, sus corresponsables y la Unidad verificadora en Instalaciones Eléctricas.
- XL.** Que para cumplir con la Normatividad local y con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas es necesario contar con estudios de Impacto Urbano y de Impacto Ambiental.
- XLI.** Que para realizar la tramitología ante las dependencias de las que se requieran permisos, autorizaciones o viabilidades, se precisa contar con una persona encargada para el seguimiento ante las dependencias.
- XLII.** Que para dar transparencia en los procedimientos de contratación para la “Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral del Instituto” y



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

la primera etapa de los trabajos de Construcción, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto, se contratará a testigos sociales.

XLIII. Que en razón de lo anterior, es necesario que el Comité Técnico denominado “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, emita el presente Acuerdo.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo Segundo, Base V, Apartado A, párrafos Primero y Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de Ley de Instituciones de Crédito, 29 y 30, párrafo 2; 31, párrafos 1, 2 y 4; 33 párrafo 1 inciso a); 34, párrafo 1; 49, párrafo 1; 51, párrafo 1, incisos l) y r); 59, párrafo 1, incisos a), b), d) h) y k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 1, fracción II Apartado A inciso b); 50, párrafo 1, incisos b) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 4; 5; primer párrafo; 57 fracción IV; 87; 88; 89, fracción I; 93 fracción I; 94 y 95 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 44 inciso d) y 65 a 69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral; 13 y 14 del Manual de Administración Inmobiliaria del Instituto Federal Electoral; numerales 3, primer párrafo, séptimo inciso; 5, punto 3, segundo inciso; 17, segundo párrafo, primer inciso; 19; 21 y 22 de las Bases del Concurso Nacional de Ideas del Plan Maestro del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral; Punto Séptimo del Acuerdo JGE52/2013 y Acuerdo INE/JGE44/2015 de la Junta General Ejecutiva; Cláusulas Tercera, Sexta inciso a), Séptima incisos b) y g) y Octava incisos c) e i) del Convenio Modificador del Contrato de administración e inversión del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, así como los numerales 3 fracción II; 4 fracción VI; 5 fracción IV; 6 fracción VII; 7 fracciones I y II; 10 fracción I inciso a) y 11 de las Reglas de Operación del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral”, este órgano colegiado con apego al marco jurídico tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Acuerdo del Comité Técnico “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral” del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$80,600,000.00 (OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, para realizar la contratación de los trabajos para la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral (Oficinas Centrales); pago de derechos por la autorización del Polígono de Actuación; contratación de Testigos Sociales para el Proyecto Ejecutivo y la Primera Etapa de la obra; Dirección Responsable de Obra y Corresponsables para proyecto, así como para Estudios de Impacto Urbano y Ambiental del proyecto específico integrante del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, en los términos del Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente Acuerdo, así como en su momento gire las instrucciones de pago derivadas de la ejecución de este proyecto específico.

TERCERO.- Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios vigilar que las acciones para el proceso de contratación respectivo, se realice con estricto apego a lo dispuesto por la normatividad vigente aplicable en la materia.

CUARTO.- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informará semestralmente los avances sobre las acciones efectuadas con respecto a la contratación de este proyecto específico.

QUINTO.- Si los recursos autorizados para el proyecto específico de este Acuerdo, no se utilizan dentro de un plazo de 4 meses para la realización de las acciones definidas en el mismo, la disposición de dichos recursos quedará cancelada.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por los integrantes del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso denominado Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

**COMITÉ TÉCNICO: "FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL".**

LIC. BOGART MONTIEL REYNA
PRESIDENTE

MTRO. LINCOLN JAVIER SALAZAR DOUGLAS
SECRETARIO

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
VOCAL

ARQ. LUIS FIDEL AZCOYTIA ÁLVAREZ
VOCAL



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

A N E X O

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2017

PROYECTO ESTRATÉGICO: Infraestructura y Modernización

Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral (Oficinas Centrales); pago de derechos por la autorización del Polígono de Actuación; contratación de Testigos Sociales para el Proyecto Ejecutivo y la primera etapa de la obra; Dirección Responsable de Obra y Corresponsables para proyecto, así como para Estudios de Impacto Urbano y Ambiental del proyecto específico integrante del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral.

a) Inmueble objeto de la propuesta.

El predio colinda al Noreste 303.98 metros linda con el Anillo Periférico y Viaducto Tlalpan, al Suroeste 225.70 metros linda con propiedad privada Gubernamental, S.S.A., al Sureste 81.10 metros linda con propiedad privada Gubernamental, S.S.A. y al Noroeste 139.52 metros linda con propiedad privada Gubernamental, S.S.A., con una superficie de 33,416.28m² su ubicación es Viaducto Tlalpan No 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610.



COMITÉ TÉCNICO

“FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

b) Informe respecto a la situación del inmueble.

Con Escritura No. 52 Libro 1 en el Distrito Federal de fecha 23 de julio de 1996, el Lic. Francisco Xavier Arredondo Galván Notario Público 173 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hizo constar la DONACIÓN PURA Y SIMPLE para continuar utilizando como sus Oficinas Centrales que otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo representada por el entonces Presidente de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, Licenciado Hugo Barojas Beltrán “La Parte Donante” y por la otra, el otrora Instituto Federal Electoral, en la actualidad Instituto Nacional Electoral, representado por el entonces Secretario General, Licenciado Agustín Guadalupe Ricoy Saldaña “La Parte Donataria”.

Con fecha 7 de julio de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se desincorporó del dominio público de la Federación y se autorizó a la parte donante a realizar la DONACIÓN en favor de la parte donataria, del inmueble arriba mencionado, cuya titularidad se acredita mediante Decreto presidencial.

La Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante acuerdo secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1991, se destinó al servicio del otrora Instituto Federal Electoral, en la actualidad Instituto Nacional Electoral del inmueble descrito con el objeto que lo utilizara como sus oficinas centrales, mismas que fueron construidas con cargo a su patrimonio.

El organismo público autónomo otrora Instituto Federal Electoral, en la actualidad Instituto Nacional Electoral, a fin de consolidar la propiedad del inmueble y construcciones que son utilizadas para el cumplimiento de los objetivos que le fueron encomendados, solicitó la donación en su favor del inmueble descrito.

Se desincorporó del régimen del dominio público de la Federación el inmueble descrito y se autorizó a la Secretaría de Desarrollo Social para que en nombre y representación del Gobierno Federal, lo donara en favor del otrora Instituto Federal Electoral, en la actualidad Instituto Nacional Electoral a efecto de que continuara utilizándolo como sus oficinas centrales.

Con fecha 10 de noviembre de 1995, la entonces Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, expidió copia del plano No. DRC-007-91.



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

El 28 de julio de 1994 la Secretaría de Desarrollo Social dirigió oficio al Notario Público 173 del D.F. con objeto de levantar el protocolo a su cargo la escritura que consigne la operación mediante la cual el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, representada por el entonces Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal, donara en favor del otrora Instituto Federal Electoral, en la actualidad Instituto Nacional Electoral el inmueble objeto de la Escritura Pública, de conformidad con lo señalado en el Decreto Presidencial de fecha 1° de julio de 1994.

El valor del avalúo fue de 71´176,676.40 pesos.

c) Acción concreta a realizar en el inmueble:

NO.	ACCIÓN
1	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.
2	Pago de derechos por la autorización del Polígono de Actuación.
3	Contratación del Testigos Sociales para proyecto ejecutivo y la primera etapa de la obra.
4	Director Responsable de Obra y Corresponsables para Proyecto.
5	Estudio de Impacto Urbano.
6	Estudio de Impacto Ambiental (incluye diagnóstico fitosanitario).



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

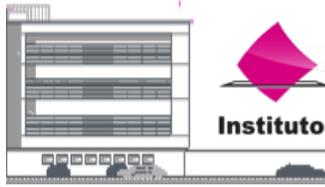


PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

e) Costo aproximado para su ejecución:

NO.	CONCEPTO	IMPORTE															
1	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.	\$60,000,000.00															
	<p>Análisis comparativo del costo</p> <p>Para la elaboración de este análisis comparativo se calculó el importe de los honorarios por servicios profesionales, utilizando tres aranceles vigentes, mismos que se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARANCEL</th> <th>COSTO DE HONORARIOS</th> <th>TOTAL CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COLEGIO DE ARQUITECTOS</td> <td>\$68,679,887.76</td> <td>\$ 79,668,669.81</td> </tr> <tr> <td>Instituto Nacional de Infraestructura Física (obras) INIFED</td> <td>\$ 52,734,504.00</td> <td>\$ 61,172,024.64</td> </tr> <tr> <td>Instituto Mexicano del Seguro Social</td> <td>\$26,718,479.16</td> <td>\$30,993,435.83</td> </tr> </tbody> </table>	ARANCEL	COSTO DE HONORARIOS	TOTAL CON IVA	COLEGIO DE ARQUITECTOS	\$68,679,887.76	\$ 79,668,669.81	Instituto Nacional de Infraestructura Física (obras) INIFED	\$ 52,734,504.00	\$ 61,172,024.64	Instituto Mexicano del Seguro Social	\$26,718,479.16	\$30,993,435.83				
ARANCEL	COSTO DE HONORARIOS	TOTAL CON IVA															
COLEGIO DE ARQUITECTOS	\$68,679,887.76	\$ 79,668,669.81															
Instituto Nacional de Infraestructura Física (obras) INIFED	\$ 52,734,504.00	\$ 61,172,024.64															
Instituto Mexicano del Seguro Social	\$26,718,479.16	\$30,993,435.83															
2	Pago de derechos por la constitución del Polígono de Actuación.	\$5,000,000.00															
	<p>Para realizar el cálculo del pago de los derechos se fundamenta en el Código Fiscal del Distrito Federal. Artículo 242.- Que a la letra dice:</p> <p><i>"Para la inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de las modificaciones y cambios de Uso del suelo para la Constitución de Polígonos de Actuación; se cubrirán los derechos de inscripción ante la tesorería, conforme a una cuota de 4 al millar, que se aplicará sobre el valor comercial por m2 de la superficie del predio, con base en el avalúo comercial."</i></p> <p>TABLA 1.- CÁLCULO DEL COSTO CON AVALUO 2013:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SUPERFICIE</th> <th>COSTO AVALUO (2013)</th> <th>COSTO (4 AL MILLAR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>33,416.28</td> <td>\$ 673,844,627.00</td> <td>\$ 2,695,378.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>TABLA 1.- PROYECCION DEL COSTO AL 2016:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>SUPERFICIE REAL 2016</th> <th>COSTO AVALUO (2016) CON INCREMENTO (5% anual)</th> <th>COSTO (4 AL MILLAR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>34,320.20</td> <td>\$ 780,059,386.33</td> <td>\$ 3,120,237.54</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">COSTO TOTAL PROYECTO = \$ 3,120,237.57 (No aplica IVA por pago de derechos)</p>	CONCEPTO	SUPERFICIE	COSTO AVALUO (2013)	COSTO (4 AL MILLAR)	TERRENO	33,416.28	\$ 673,844,627.00	\$ 2,695,378.31	CONCEPTO	SUPERFICIE REAL 2016	COSTO AVALUO (2016) CON INCREMENTO (5% anual)	COSTO (4 AL MILLAR)	TERRENO	34,320.20	\$ 780,059,386.33	\$ 3,120,237.54
CONCEPTO	SUPERFICIE	COSTO AVALUO (2013)	COSTO (4 AL MILLAR)														
TERRENO	33,416.28	\$ 673,844,627.00	\$ 2,695,378.31														
CONCEPTO	SUPERFICIE REAL 2016	COSTO AVALUO (2016) CON INCREMENTO (5% anual)	COSTO (4 AL MILLAR)														
TERRENO	34,320.20	\$ 780,059,386.33	\$ 3,120,237.54														



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

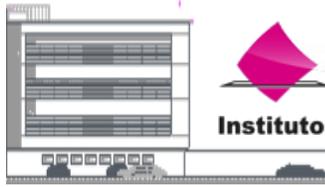
6 DE MAYO DE 2016

<p>Contratación del Testigos Sociales para proyecto ejecutivo y la primera etapa de la obra.</p>	<p>\$1,500,000.00</p>																																																										
<p>Para la Participación del Testigo Social durante el proceso de Licitación de la Adjudicación del contrato para la elaboración del Proyecto Ejecutivo, la Modernización, ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.</p>																																																											
<p>CÁLCULO DE LAS HORAS DE PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:</p>																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EVENTOS</th> <th colspan="2">PARTICIPACIÓN TESTIGO SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>DIAS</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reunión del comité para revisión de la pre convocatoria.</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Reunión del Comité para la revisión de la convocatoria</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Visita al sitio donde se llevará a cabo el servicio.</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Junta de aclaración de dudas.</td> <td>2</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.</td> <td>1</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de propuestas técnicas y económicas.</td> <td>8</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Fallo.</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	EVENTOS	PARTICIPACIÓN TESTIGO SOCIAL		DIAS	HORAS	Reunión del comité para revisión de la pre convocatoria.	1	4	Reunión del Comité para la revisión de la convocatoria	2	6	Visita al sitio donde se llevará a cabo el servicio.	1	6	Junta de aclaración de dudas.	2	16	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	1	12	Evaluación de propuestas técnicas y económicas.	8	80	Fallo.	1	4	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTICIPACIÓN TESTIGO SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>DIAS</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>= 128</td> </tr> <tr> <td>Incremento de horas por tiempos extras de imprevistos</td> <td>= X 1.10 %</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS</td> <td>= 140.80</td> </tr> </tbody> </table>	PARTICIPACIÓN TESTIGO SOCIAL		DIAS	HORAS	1	4	2	6	1	6	2	16	1	12	8	80	1	4	TOTAL	= 128	Incremento de horas por tiempos extras de imprevistos	= X 1.10 %	TOTAL DE HORAS	= 140.80								
EVENTOS		PARTICIPACIÓN TESTIGO SOCIAL																																																									
	DIAS	HORAS																																																									
Reunión del comité para revisión de la pre convocatoria.	1	4																																																									
Reunión del Comité para la revisión de la convocatoria	2	6																																																									
Visita al sitio donde se llevará a cabo el servicio.	1	6																																																									
Junta de aclaración de dudas.	2	16																																																									
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	1	12																																																									
Evaluación de propuestas técnicas y económicas.	8	80																																																									
Fallo.	1	4																																																									
PARTICIPACIÓN TESTIGO SOCIAL																																																											
DIAS	HORAS																																																										
1	4																																																										
2	6																																																										
1	6																																																										
2	16																																																										
1	12																																																										
8	80																																																										
1	4																																																										
TOTAL	= 128																																																										
Incremento de horas por tiempos extras de imprevistos	= X 1.10 %																																																										
TOTAL DE HORAS	= 140.80																																																										
<p>Cálculo por la participación del Testigo social durante el proceso de Licitación aplicando el Tabulador dispuesto en el artículo 34, fracciones IV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con los artículos 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>Quedando:</p> <p style="text-align: center;">\$ 73.04 costo S.M. Vigente x 38 V.S.M. = \$ 2,775.52 (Costo por Hora)</p> <p style="text-align: center;">Costo por hora = \$ 2,775.52 Total de horas = <u>140.80</u> \$ 390,793.21 (SIN IVA)</p> <p style="text-align: center;">TOTAL DEL COSTO = \$ 453,320.13 (IVA INCLUIDO)</p>																																																											
<p>3</p>	<p>Para la Participación del Testigo Social durante el proceso de Licitación de la Adjudicación del contrato para la elaboración de la Ejecucion de la Obra, de la primera etapa, la Modernización, ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.</p>																																																										
<p>CÁLCULO DE LAS HORAS DE PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:</p>																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EVENTOS</th> <th rowspan="2">FECHA</th> <th colspan="2">PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>DIAS</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reunión del comité para revisión de la preconvocatoria</td> <td>1° nov 2016</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Reunión del comité para la revisión de la convocatoria</td> <td>9 nov 2016</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Visita al sitio donde se llevará a cabo la obra.</td> <td>16 nov 2016</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Junta de aclaración de dudas</td> <td>17 nov 2106 al 24 nov 2016</td> <td>5</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas</td> <td>8 dic 2016 al 9 dic 2016</td> <td>2</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de propuestas técnicas y económicas</td> <td>12 dic 2016 al 28 dic 2016</td> <td>12</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>Fallo</td> <td>29 dic 2016</td> <td>1</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	EVENTOS	FECHA	PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL		DIAS	HORAS	Reunión del comité para revisión de la preconvocatoria	1° nov 2016	1	4	Reunión del comité para la revisión de la convocatoria	9 nov 2016	2	6	Visita al sitio donde se llevará a cabo la obra.	16 nov 2016	1	6	Junta de aclaración de dudas	17 nov 2106 al 24 nov 2016	5	42	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	8 dic 2016 al 9 dic 2016	2	12	Evaluación de propuestas técnicas y económicas	12 dic 2016 al 28 dic 2016	12	120	Fallo	29 dic 2016	1	4	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL</th> </tr> <tr> <th>DIAS</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>= 194</td> </tr> <tr> <td>Incremento de horas por tiempos imprevistos</td> <td>= X 1.10 %</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE HORAS</td> <td>= 213.40</td> </tr> </tbody> </table>	PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL		DIAS	HORAS	1	4	2	6	1	6	5	42	2	12	12	120	1	4	TOTAL	= 194	Incremento de horas por tiempos imprevistos	= X 1.10 %	TOTAL DE HORAS	= 213.40
EVENTOS			FECHA	PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL																																																							
	DIAS	HORAS																																																									
Reunión del comité para revisión de la preconvocatoria	1° nov 2016	1	4																																																								
Reunión del comité para la revisión de la convocatoria	9 nov 2016	2	6																																																								
Visita al sitio donde se llevará a cabo la obra.	16 nov 2016	1	6																																																								
Junta de aclaración de dudas	17 nov 2106 al 24 nov 2016	5	42																																																								
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	8 dic 2016 al 9 dic 2016	2	12																																																								
Evaluación de propuestas técnicas y económicas	12 dic 2016 al 28 dic 2016	12	120																																																								
Fallo	29 dic 2016	1	4																																																								
PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL																																																											
DIAS	HORAS																																																										
1	4																																																										
2	6																																																										
1	6																																																										
5	42																																																										
2	12																																																										
12	120																																																										
1	4																																																										
TOTAL	= 194																																																										
Incremento de horas por tiempos imprevistos	= X 1.10 %																																																										
TOTAL DE HORAS	= 213.40																																																										
<p>Cálculo por la participación del Testigo social durante el proceso de Licitación aplicando el Tabulador dispuesto en el artículo 34, fracciones IV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con los artículos 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 54 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p style="text-align: center;">\$ 73.04 costo S.M. Vigente x 38 V. S. M. = \$ 2,775.52 (Costo por Hora)</p> <p style="text-align: center;">Costo por hora = \$ 2,775.52 Total de horas = <u>213.40</u> \$ 592,295.96 (SIN IVA)</p> <p style="text-align: center;">TOTAL DEL COSTO = \$ 687,063.32 (CON IVA)</p>																																																											

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

	<p>Director Responsable de Obra y Corresponsables para Proyecto.</p>	<p>\$12,000,000.00</p>												
<p>4</p>	<p style="text-align: center;">Análisis comparativo del costo</p> <p>Para este servicio y dada la complejidad del mismo, se requiere de un Director Responsable de Obra y los Corresponsables en Diseño Urbano y Arquitectura, Estructura, e Instalaciones, quienes serán los encargados de llevar a cabo lo que el Reglamento de Construcción del Distrito Federal y las Normas complementarias de Construcción indiquen y se lleven de manera correcta durante el proceso del Proyecto Arquitectónico y el Proceso de la Edificación, hasta su total culminación.</p> <p>Análisis comparativo:</p> <table border="1" data-bbox="391 1182 1360 1539"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>COSTO</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMDROC ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA</td> <td>\$ 13, 528,279.34</td> <td>\$ 2, 576, 815 .11</td> <td>\$ 16,105, 094.45</td> </tr> <tr> <td>LUCCSA LUJA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V</td> <td>\$ 7,049, 000.00</td> <td>\$ 1, 127, 840.00</td> <td>\$ 8, 176, 840.00</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL	AMDROC ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA	\$ 13, 528,279.34	\$ 2, 576, 815 .11	\$ 16,105, 094.45	LUCCSA LUJA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V	\$ 7,049, 000.00	\$ 1, 127, 840.00	\$ 8, 176, 840.00
CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL											
AMDROC ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA	\$ 13, 528,279.34	\$ 2, 576, 815 .11	\$ 16,105, 094.45											
LUCCSA LUJA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A DE C.V	\$ 7,049, 000.00	\$ 1, 127, 840.00	\$ 8, 176, 840.00											



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

5	Estudio de Impacto Urbano.	\$1,300,000.00																	
	<p>Para este servicio se requiere contar con la participación de profesionales especializados en la materia. Sin embargo, al no encontrar aranceles y tabuladores oficiales para estimar los costos se procedió a un estudio de Mercado, el cual se presenta a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">COSTO</th> <th style="text-align: center;">IVA</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARQ JOSÉ FERNANDO QUIROGA ROJAS</td> <td style="text-align: right;">\$ 400,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 64,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 464,000.00</td> </tr> <tr> <td>HJM CONSULTORES, CIUDAD PLANEACIÓN</td> <td style="text-align: right;">\$ 685,832.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 109,733.12</td> <td style="text-align: right;">\$ 795,565.12</td> </tr> <tr> <td>CAL Y MAYOR ASOCIADOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 830,769.23</td> <td style="text-align: right;">\$ 132,923.07</td> <td style="text-align: right;">\$ 963,692.30</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL	ARQ JOSÉ FERNANDO QUIROGA ROJAS	\$ 400,000.00	\$ 64,000.00	\$ 464,000.00	HJM CONSULTORES, CIUDAD PLANEACIÓN	\$ 685,832.00	\$ 109,733.12	\$ 795,565.12	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	\$ 830,769.23	\$ 132,923.07
CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL																
ARQ JOSÉ FERNANDO QUIROGA ROJAS	\$ 400,000.00	\$ 64,000.00	\$ 464,000.00																
HJM CONSULTORES, CIUDAD PLANEACIÓN	\$ 685,832.00	\$ 109,733.12	\$ 795,565.12																
CAL Y MAYOR ASOCIADOS	\$ 830,769.23	\$ 132,923.07	\$ 963,692.30																
6	Estudio de Impacto Ambiental (incluye diagnóstico Fitosanitario).	\$800,000.00																	
	<p>Para este servicio se requiere contar con la participación de profesionales especializados en la materia. Sin embargo, al no encontrar aranceles y tabuladores oficiales para estimar los costos se procedió a un estudio de Mercado, el cual se presenta a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">COSTO</th> <th style="text-align: center;">IVA</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO SELOME</td> <td style="text-align: right;">\$ 490,358.39</td> <td style="text-align: right;">\$ 78,457.34</td> <td style="text-align: right;">\$ 568,815.73</td> </tr> <tr> <td>CAL Y MAYOR ASOCIADOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 673,740.00</td> <td style="text-align: right;">\$107,798.40</td> <td style="text-align: right;">\$ 781,538.40</td> </tr> <tr> <td>ECOLOGÍAS Y AMBIENTES NATURALES SC</td> <td style="text-align: right;">\$ 688,200.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 110,112.00</td> <td style="text-align: right;">\$ 798,312.00</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL	GRUPO SELOME	\$ 490,358.39	\$ 78,457.34	\$ 568,815.73	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	\$ 673,740.00	\$107,798.40	\$ 781,538.40	ECOLOGÍAS Y AMBIENTES NATURALES SC	\$ 688,200.00	\$ 110,112.00
CONCEPTO	COSTO	IVA	TOTAL																
GRUPO SELOME	\$ 490,358.39	\$ 78,457.34	\$ 568,815.73																
CAL Y MAYOR ASOCIADOS	\$ 673,740.00	\$107,798.40	\$ 781,538.40																
ECOLOGÍAS Y AMBIENTES NATURALES SC	\$ 688,200.00	\$ 110,112.00	\$ 798,312.00																
TOTAL		\$80,600,000.00																	

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

- e) **Fecha aproximada para el inicio y terminación de la obra, en la cual se debe considerar los tiempos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato, es decir, el plazo necesario para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública, de invitación a cuando menos tres participantes o una adjudicación directa, de conformidad con la normatividad aplicable:**

Inicio: 1-junio-16
Término: 30-may-17

CALENDARIO DE ACTIVIDADES												
ACTIVIDADES	2016							2017				
	MES											
	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.	[Barra azul que cubre los meses de JUN a MAY]											
Pago de derechos por la autorización del Polígono de Actuación.		[Barra azul]										
Contratación del Testigos Sociales para proyecto ejecutivo y la primera etapa de la obra	[Barra azul]						[Barra azul]					
Director Responsable de Obra y Corresponsables para Proyecto		[Barra azul que cubre los meses de JUL a MAY]										
Estudio de Impacto Urbano		[Barra azul]										
Estudio de Impacto Ambiental (incluye diagnóstico Fitosanitario).				[Barra azul que cubre los meses de SEP a MAY]								



COMITÉ TÉCNICO

"FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

6 DE MAYO DE 2016

f) Suficiencia o disponibilidad de recursos, validada por la Dirección de Recursos Financieros:



"Contigo, México es más. Súmate"

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

OFICIO No. INE/DEA/DRF/00936/2016

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS
PRESENTE

Con relación al oficio número INE/DEA/DRMS/0856/2016, mediante el cual solicita la suficiencia de recursos a fin de llevar a cabo las contrataciones que se menciona a continuación, como parte del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017, conforme a los artículos 57 fracción IV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 44 inciso d) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 7, apartado I, inciso g) de las Reglas de Operación del Comité Técnico del "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral".

Contrataciones "Plan Maestro para el Mejoramiento y Modernización"	Importe
Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral.	\$60,000,000.00
Pago de derechos por la autorización del Polígono de Actuación.	\$5,000,000.00
Contratación de Testigos Sociales para proyecto ejecutivo y la primera etapa de la obra.	\$1,500,000.00
Dirección Responsable de Obra y Corresponsables para Proyecto	\$12,000,000.00
Estudio de Impacto Urbano.	\$1,300,000.00
Estudio de Impacto Ambiental (incluye diagnóstico Fitosanitario).	\$800,000.00
Total:	\$80,600,000.00

Al respecto, con fundamento en el numeral 10, fracción II, inciso d) de las Reglas de Operación del Comité Técnico del "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", le informo que se cuenta con los recursos para cubrir la ejecución del Proyecto solicitado, el cual deberá ser autorizado por el Comité Técnico de dicho Fondo, y el monto total deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.c.p.: Lic. Bogart Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración y Presidente del Comité Técnico.- Presente.
Arq. Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria.- Presente.
L.C. Fabiola Pérez Soriano, Subdirectora de Operación Financiera.- Presente.

FPS/MSJ

